



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7895

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 29 de julio de 2024, relativo a la aprobación del cambio de los instructores de la convocatoria de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio histórico, incluido el patrimonio cultural inmaterial de Menorca, para el año 2024 (exp. 2112-2024-000001)

El Consejo Ejecutivo de día 8 de abril de 2024 aprobó las bases que rigen la concesión de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio histórico, incluido el patrimonio cultural inmaterial de Menorca, y la convocatoria correspondiente al año 2024 (BOIB núm. 58 de 2 de mayo de 2024).

En el apartado e de la aprobación de la convocatoria se especifica a qué personas le corresponde la instrucción de las seis líneas de ayudas de este procedimiento.

Algunos de los técnicos que se había previsto no podrán llevar a cabo esta tarea debido a varios motivos (baja médica e incompatibilidad con alguno de los solicitantes) y se hace necesario cambiar a los instructores.

El artículo 28.1 *m* y 28.2 de la Ley de consejos insulares atribuye al Consejo Ejecutivo, entre otras atribuciones, la de aprobar las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Dada la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023, de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Cambiar a los instructores de la convocatoria de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento, la salvaguarda y la difusión del patrimonio histórico, incluido el patrimonio cultural inmaterial de Menorca, para el año 2024, que serán los siguientes:

- Línea 1. Restauraciones: el director de la Agencia Menorca Talayótica, Antoni Ferrer Rotger.
- Línea 2. Intervenciones: la técnica del Servicio de Patrimonio Histórico, Victòria Cantarellas Sancho.
- Línea 3. Investigaciones: el director de la Agencia Menorca Talayótica, Antoni Ferrer Rotger.
- Línea 4. Publicaciones: el técnico del Servicio de Patrimonio Histórico Miquel À. Marqués Sintès.
- Línea 5. Jornadas y Actividades de Difusión del Patrimonio Histórico: la técnica del Servicio de Patrimonio Histórico Victòria Cantarellas Sancho.
- Línea 6. Acciones de Salvaguarda, Conocimiento y Difusión del PCI: el técnico del Servicio de Patrimonio Histórico Miquel À. Marqués Sintès.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Maó, a 7 de agosto de 2024

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 129/2023, de 27 de julio) (BOIB núm. 106 de 29-07-2023)

